



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 24 OCT 2017

Expediente N° SO-19.405/10.-

VISTO:

La Resolución N° 687/10 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, se aprueba y pone en vigencia el Trayecto de Actualización Disciplinar y la Articulación con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Sede Orán N°. SO-167/15, se aprueba el Módulo de Contenidos de Taller de Tesis del Trayecto de la Licenciatura en Ciencias de la Educación, por lo que la Mg. Ana de Anquín eleva la nómina de alumnos aprobados.

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento e informa los alumnos en condiciones de promocionar el módulo indicado, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente para estos casos; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aprobar por el Régimen de Promoción en el Trayecto de Licenciatura de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el Módulo TALLER DE TESIS, con fecha de Aprobación el 12 de octubre de 2017.-

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	LU N°	CALIFICACIÓN FINAL
1.	ABRAHAM, CLAUDIA DEL CARMEN	20.127.820	16561	8 - OCHO
2.	BALDERRAMA, NEYZA FELICIDAD	18.818.958	16510	8 - OCHO
3.	CAMACHO, WILMA	16.855.790	16580	8 - OCHO
4.	GAUNA MARIA YOLANDA	16.855.640	16552	8 - OCHO
5.	GUERRERO, RAQUEL JACINTA	18.413.420	16559	9 - NUEVE
6.	LESCANO, FANNY DEL CARMEN	17.549.487	16584	9 - NUEVE
7.	MOLINA, GRACIELA ALCIRA	17.146.563	16517	9 - NUEVE
8.	OLIVERA, CLAUDIA DANIELA	21.680.194	16529	9 - NUEVE
9.	PALAVECINO, MARÍA CECILIA	25.428.775	16497	9 - NUEVE
10.	PENTUCCI, NICOLAS JAVIER.	24.338.225	16556	8 - OCHO
11.	RIVADENEIRA, ESTEFANIA ALFONSINA	33.253.190	16585	8 - OCHO
12.	RUIZ, CARLOS MARCELO	20.556.451	16595	9 - NUEVE
13.	SANGUINETI, RICARDO ÁNGEL A.	13.580.986	16583	9 - NUEVE
14.	SCHAURINHOLD, CLAUDIA E.	18.323.187	SRT	9 - NUEVE

ARTICULO 2º: Determinar que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo de Departamento Alumnos de la Sede Orán.

ARTICULO 3º : Elevar a la Facultad de Humanidades la presente resolución para su convalidación y cursar copia a Dirección de Títulos y Legalizaciones, Secretaría de Sede, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA